



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00499-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA
DEMANDADO:	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ

Revisada la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante se **INFORMA** que:

1. A la fecha no hay títulos judiciales pendientes de pago.
2. En caso de que sean depositados, deben ser solicitados y su pago se realizará hasta el límite de la última liquidación de crédito aprobada, la cual es la presentada el 29 de agosto de 2022 y aprobada en auto de 7 de octubre de 2022.
3. Respecto a los oficios para efectuar las medidas cautelares, por Secretaría remítase link del expediente digital a la parte demandante¹.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

Firmado Por:

¹ u20172162427@usco.edu.co

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322ad7bd2a7546910f46e5e20caa55dc6074dbeeb615a36b9c2fb188ab145dcd**

Documento generado en 10/04/2023 09:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>